



“Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos”



**CIRCULAR NÚMERO 4/OM/19-2020.
ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO GENERAL UNO.**

San Francisco de Campeche, Camp., a 19 de marzo de 2020.

MAGISTRATURAS, SECRETARÍAS DE ACUERDOS DE LAS SALAS CIVIL-MERCANTIL, PENAL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA, UNITARIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES Y MIXTA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, CENTROS DE ENCUENTRO FAMILIAR Y UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - -

En la Sesión de Instalación realizada el día dieciocho de marzo del año dos mil veinte, la Comisión Mixta de Seguridad y Protección de la Salud del Poder Judicial del Estado dictó y aprobó el siguiente: - - - - -

ACUERDO GENERAL UNO DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA SALUD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. PARA LA EJECUCIÓN Y CONTINUIDAD DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN AL INTERIOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19 (CORONAVIRUS).- - - - -

PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON EL CONSIDERANDO PRIMERO DEL ACUERDO GENERAL CONJUNTO NÚMERO 06/PTSJ-CJCAM/19-2020, DE LOS PLENOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, QUE CREA LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA SALUD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE DICHA COMISIÓN VERIFICADA EL DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE: - - - - -

PRIMERO. Se nombra al Licenciado Sergio Enrique Pérez Borges, Secretario Técnico de la Comisión Mixta de Seguridad y Protección de la Salud del Poder Judicial del Estado. - - - - -

SEGUNDO. Se ordena la habilitación de los salones o espacios administrativas con los que cuenta este Poder Judicial del Estado, en sus cinco distritos judiciales, para la concentración del personal jurisdiccional o administrativo mínimo requerido y que no se vean interrumpidas las funciones sustantivas de esta Institución, reduciendo de esta manera la afluencia del personal en las oficinas o espacios pequeños. - - - - -

TERCERO. Se ordena la habilitación del Auditorio Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá, el Salón Presidentes, y demás espacios dependientes de este Poder Judicial, en sus cinco distritos judiciales, para la celebración de las sesiones plenarias del Honorable Tribunal Superior de Justicia, y del Consejo de la Judicatura, así como de cualquier reunión de trabajo, estrictamente necesarias para las funciones sustantivas de este Poder Judicial. - - - - -



“Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos”



CUARTO. Se ordena el estricto cumplimiento del horario reglamentario en todas las oficinas del Poder Judicial del Estado, para evitar la permanencia del personal en el lugar de trabajo, excepto las estrictamente necesarias, procurando en todo momento se desahogue la encomienda laboral desde el hogar o en línea, y que de esta manera no se afecten las funciones sustantivas de la Institución. - - - - -

QUINTO. A partir del lunes veintitrés de marzo, al diecinueve de abril de dos mil veinte, se reducirá en un 50% la asistencia del personal al centro laboral, por ende, las y los titulares de cada área jurisdiccional o administrativa deberán diseñar y organizar la selección del personal operativo a través de turnos o guardias escalonadas, privilegiando que el personal que tenga bajo su encargo el cuidado de niñas, niños, adultos mayores o personas con discapacidad se les autorice no asistir a laborar, y desahogar la encomienda laboral desde el hogar o en línea, autorizándose bajo su más estricta responsabilidad y previo controles, extraer de las oficinas la documentación o expedientes duplicados; y que de esta manera no se vean afectadas las funciones sustantivas de la Institución. - - - - -

SEXTO. A través de las áreas dependientes de la Oficialía Mayor, se ordena la fijación de carteles de tamaños adecuados y visibles, en todas las áreas de acceso de los edificios que componen este Poder Judicial del Estado, en los que se promoció el saludo a distancia, como una diversa forma de cortesía y cordialidad. - - - - -

SÉPTIMO. Se encomienda a la Secretaría General de Acuerdos, a la Secretaría Ejecutiva y a la Oficialía Mayor, órganos integrantes de esta Comisión Mixta, que se sirvan verificar a distancia el cumplimiento a cabalidad de todas las medidas y acciones de prevención decretadas, a cargo de las y los órganos competentes de los cinco distritos judiciales, solicitando la exhibición de la evidencia fotográfica o virtual del cumplimiento de las medidas. - - - - -

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE

**LIC. SERGIO ENRIQUE PÉREZ BORGES.
OFICIAL MAYOR EN SU CALIDAD DE
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
MIXTA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
DE LA SALUD DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO.**

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura Estatal.
C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc. Secretaria General de Acuerdos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.
C.c.p. Dra. Concepción del Carmen Canto Santos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
C.c.p. Mtra. Brenda Gabriela Medina Atún, Jefa de Área "A" en funciones de Coordinadora de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado. Para su publicación en el portal de internet del Poder Judicial del Estado.
C.c.p. I.S.C. Israel Manuel Cambranis Gómez, Director Interino de la Dirección de Tecnologías de la Información del Poder Judicial del Estado.

CASA DE JUSTICIA
AV. PATRICIO TRUEBA Y DE REGIL NO. 236,
COLONIA SAN RAFAEL C.P. 24090
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

Tel. (01 981) 81 30664, ext. 1016 y fax 1286.
www.poderjudicialcampeche.gob.mx